UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1264-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 633-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 246-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 598-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 038-2023-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos sobre modificación del Cuadro Nominativo de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

- 1677 - RECTOR

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 598-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación del Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 246-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 04 de abril de 2023, la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión favorable para la modificación del Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario modificar el Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2023-UNSCH-R

"(...)

CARGO ESTRUCTURAL	REGISTRO AIRHSP	NIVEL REM.	CLASIF.	NOMBRE	SITUACIÓN DEL CARGO			CONDICIÓN DEL CARGO
					TOTAL	O	P	
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS								
Oficinista III	000489	SAA	SP-AP	BENITES AYCACHE, Jorge Luis	1	1		CONTRATADO
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA								
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE BIBLIOTECA								
Auxiliar de Biblioteca II	000576	SAA	SP-AP	PALOMINO PEDRAZA, Mauro Washington	1	1		VACANTE

(...)"

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Tesorería
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass